



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq. de Bienes y Cont. de Servs

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: **07/03/2022**

No. de Evento: **IA050GYR008E47-2022**
 bajo el: **Artículo 42**
 No. Compranet: **2399307**
 No. de Pedido: **D2P0067**
 Elaboración: **25/02/2022** Impresion **25/02/2022**

Proveedor: GENERA NEGOCIOS, S.A. DE C.V.

Dirección: ALFA CENTAURO PONIENTE 308 COL. LOPEZ PORTILLO PACHUCA HIDALGO 42020

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 07/03/2022

R.F.C. GNE-081219-LUS No. Proveedor: 00106554

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Partida presupuestal: 0413
Clasificación presupuestal:

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

1	06023107160101	OVEROL CON CAPUCHA, CON O SIN BOTAS, DE TELA DE BARRERA, NO TEJIDA, LAMINADA DE POLIPROPILENO, CON UNA PELICULA DE POLIETILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA NO FLAMABLE Y RESISTENTE	3054	PZA	55.90	170,718.60
---	----------------	---	------	-----	-------	------------

Marca: CA AUTOMOTIVE
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: PZA
 Cant Presen: 1

SUB. TOTAL \$ 170,718.60
I. V. A. \$ 27,314.98
TOTAL \$ 198,033.58

(ciento noventa y ocho mil treinta y tres pesos 58/100 M.N.)

Handwritten signatures and initials: P, A, M, R



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 07/03/2022

No. de Evento: IA050GYR008E47-2022
bajo el: Artículo 42
No. Compranet: 2399307
No. de Pedido: D2P0067
Elaboración: 25/02/2022 Impresión 25/02/2022

REGISTRO NOM. **DOAD/R/A-2022/00157**
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 PRINCIPAL DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN
 EN LA UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 EN LA UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Proveedor: GENERA NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
Dirección: ALFA CENTAURO PONIENTE 308 COL. LOPEZ PORTILLO PACHUCA HIDALGO 42020
R.F.C. GNE -081219-LU5 No. Proveedor : 00106554
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,
Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0
No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 07/03/2022
Parida presupuestal : 0413
Clasificación presupuestal : 21053002

CLÁUSULAS DEL PEDIDO

- El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención en la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- El monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100MMN), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y su opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de este último el proveedor solicita se aplique los recursos derivados del contrato y/o pedido contra los adeudos que en su caso hubiera a favor del Instituto.
- Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreos, así como todos los impuestos y derechos tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameritan.
- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.
- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento.
- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN
- El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no exceda de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo a través del Departamento de Suministro y Control del Abasto.
- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá evaluar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- El proveedor acepta la presente y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incumplimiento o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades resigne el volumen o en las cantidades que mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducibles y penas contractuales establecidas en las cláusulas 4 y 5 de este pedido.
- Se aplicará una Deducible del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.
- Se aplicará una deducible del 2.5% diario por el no cumplimiento a la solicitud de canje o reposición con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales. En caso de que no entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los bienes no canjeados, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- El administrador del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a EL PROVEEDOR las deducibles, así como vigilar el registro y captura y validar en el sistema FREI Mientum, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las deducibles objeto del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a EL PROVEEDOR las deducibles, así como vigilar el registro y captura y validar en el sistema FREI Mientum, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.
- En caso que algún litigante oriental al presente, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en estos pasajes y el área técnica la aprobará en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o deducible correspondiente.
- El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo, Dependiente de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por el Proveedor en términos del numeral 8.1, 1.2 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3, 18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el numeral 5.3, 18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Quintana Roo bajo el numeral 4.2.6, 1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
- El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Tramite de Erogaciones, sito en Avenida Chupilpepec 2 Oriente, colonia centro, Chetumal Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Tramite de Erogaciones del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UVAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

4. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PEDIDO.

El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo, Dependiente de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por el Proveedor en términos del numeral 8.1, 1.2 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3, 18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Quintana Roo bajo el numeral 4.2.6, 1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5. DE LA FACTURACIÓN

Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Tramite de Erogaciones, sito en Avenida Chupilpepec 2 Oriente, colonia centro, Chetumal Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Tramite de Erogaciones del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UVAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Contr. de Servs

Numero Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 07/03/2022

No. de Evento: IA050GYR008E47-2022
 bajo el: Artículo 42
 No. Compranet: 2399307
 No. de Pedido: D2P0067
 Elaboración: 25/02/2022 Impresión 25/02/2022

Proveedor: GENERA NEGOCIOS, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección ALFA CENTAURO PONIENTE 308 COL. LOPEZ PORTILLO PACHUCA HIDALGO 4220

Fecha de entrega: 07/03/2022

R.F.C. GNE-081219-LUS No. Proveedor: 00106554

Partida presupuestal: 0413 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Clasificación presupuestal:
 Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

DICTAMEN PRESUPUESTAL: 0000003025-2022

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
 ING. RAUL CUELLAR MERCADO

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA	DIA	MES	AÑO
	25	02	2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
 PODER 145,668 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2008, PROTOCOLIZADO POR EL LICENCIADO
 SALVADOR GODINEZ VIERA, NOTARIO PUBLICO 42 DE LA CIUDAD DE MEXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Departamento Consultivo, en el numeral 8.1.3.11, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen emitido por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: 00AD00RUS/JPEID00A-2022/00157

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedencia, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de antecedentes, ni de la idoneidad de los proveedores, ni de la conformidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.



GOBIERNO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTADAL QUINTANA ROO
 JEFEATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO



LIC. MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ OLAN
 ENC. DEPTO. ADQ. BIENES Y CONTRAT. SERV

LIC. ROSA MARIA RIOS REYES
 ADMON. PEDIDO TIT. COORD. DE ABAST. Y EQ.

MTRA. WENDY GUADALUPE LORA ABOCHE
 TIT. JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DR. JOSÉ MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA
 TOOAD ESTADAL QUINTANA ROO